



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE FORMACIÓN DE LIDERESAS ADOLESCENTES COMO BRIGADISTAS EN NOVIAZGOS SIN VIOLENCIA Y DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO EL ALTO - DISTRITO 8”

Objetivo General: Implementar un proceso de formación con adolescentes mujeres para fortalecer sus conocimientos en Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que involucre el desarrollo de habilidades para la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en la adolescencia, siendo promotoras para el acceso a servicios de SDSR de sus pares a partir de acciones de réplica y procesos de sensibilización a padres y madres de familia de unidades educativas del distrito 8 del municipio de El Alto.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias

Proyecto: Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia

Duración: Fechas de inicio 25/10/2021 y fecha de conclusión 15/12/2021

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**) Con impuestos de ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos correspondientes.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Propuesta de consultoría que incluya: Propuesta Técnica, cronograma de trabajo y propuesta económica.
- Hoja de vida actualizada, que contenga cédula de identidad y una copia que avale su formación académica.
- Presentación de propuestas: Desde el 19/10/2021 al 21/10/2021 a horas 15:00

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de El Alto.
- d) **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en El Alto.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como referencia del trabajo interinstitucional entre el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), desde el 2016 se han realizado procesos sostenidos de formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, como una forma de fortalecimiento de liderazgos femeninos. Asimismo, se han realizado procesos de formación con adolescentes jóvenes hombres en masculinidades. Ambos procesos se constituyeron en una estrategia para promocionar los derechos sexuales y derechos reproductivos (SDSR), la educación integral de la sexualidad, la prevención de enamoramientos violentos y del embarazo en la adolescencia.

A nivel de contexto, una de las prioridades nacionales de desarrollo en Bolivia sigue siendo las altas tasas de embarazo de adolescentes y de violencia en razón de género (VRG), que de manera persistente afectan a las adolescentes entre 10 y 19 años, convirtiéndolas en una población particularmente vulnerable al riesgo creciente de mortalidad materna y de gozar de un bienestar pleno. Las causas principales abarcan la disponibilidad y el acceso limitados a los servicios e información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) para las y los adolescentes, la desigualdad de género y la falta de mecanismos de prevención y respuesta a la violencia en razón de género. Desde 2020, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado estos problemas.

En este marco, como respuesta a esta problemática a partir de la gestión 2021, el UNFPA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) inicia la implementación del proyecto ***“Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia”*** con el objetivo de promover la igualdad de género de las y los adolescentes a través de mejorar la salud y derechos sexuales, reproductivos y la reducción de la violencia en razón de género.

Desde la articulación con el CPMGA, en una primera etapa se implementara la acción estratégica de capacitación sostenida relacionada a la Educación Integral de la Sexualidad (EIS) dirigida a mujeres adolescentes con énfasis en prevención de la violencia, tomando como espacio de implementación a 2 municipios: El Alto (Distrito 6 y 8) y La Paz (Macro distrito Cotahuma), como resultado de este proceso de capacitación se busca la reducción del embarazo en adolescentes en las unidades educativas de intervención, además de promover el acceso de las adolescentes a servicios de SDSR

En este sentido, dada la particularidad del trabajo con cada población meta por municipio de intervención y distrito se ha priorizado el apoyo técnico desde la contratación de consultorías que asuman la responsabilidad de la ejecución de las actividades previstas, acompañamiento y seguimiento a la población beneficiaria, además de motivar en la generación de propuestas que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente y la violencia en razón de Género.

Para ello, se ha definido la contratación de una consultoría que asuma la implementación del proceso de formación con adolescentes mujeres de unidades educativas del distrito 8 del municipio de El Alto con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos que involucre el desarrollo de habilidades en la promoción y difusión que contribuya a la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo adolescentes promoviendo el acceso de sus pares a servicios de SDSR a partir de acciones de réplica, sensibilización a padres y madres de familia para que apoyen las iniciativas de sus hijas, mejoren sus niveles de comunicación, promuevan relaciones democráticas de género y asuman acciones frente a una situación de violencia en la familia.

C. RESULTADOS ESPERADOS

1. 30 adolescentes mujeres de 5 unidades educativas del Distrito 8 del municipio El Alto, formadas como brigadistas en prevención de Noviazgos Sin Violencia (NSV) y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (SDSR) fortalecen sus conocimientos sobre Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y desarrollan habilidades en la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en adolescentes, a partir de las dieciséis sesiones de trabajo.
2. 15 réplicas desarrolladas por las brigadistas agentes de cambio que promueven el derecho a una vida libre de violencia y ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos entre sus pares.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

3. 20 padres y madres de familia de las brigadistas sensibilizadas/os que apoyan las iniciativas de sus hijas, mejoran sus niveles de comunicación, promueven relaciones democráticas de género y asumen acciones frente a una situación de violencia en la familia, desde el desarrollo de dos talleres de capacitación.
4. Brigadistas, padres y madres de familia, profesores/as y autoridades locales participan del acto de clausura del proceso formativo.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora deberá proporcionar los siguientes productos:

Producto 1: Informe de avance de la implementación del proceso de capacitación con detalle del número de sesiones desarrolladas, respaldado con fuentes de verificación como informes por sesión, registro fotográfico, fichas de inscripción, base de datos de las participantes del proceso formativo (según modelo proporcionado por el CPMGA), evaluación de ingreso y otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 2: Informe final de la implementación del proceso de formación donde identifique el número total de sesiones desarrolladas (que incluya tiempos y fechas), identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales de proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas. (debe incluir la sistematización de las evaluaciones).
- Estrategias que aseguren la culminación de los participantes.
- Informes por sesión en función al número temas definidos en la propuesta de capacitación
- Registro fotográfico organizado por sesión en función al número temas definidos en la propuesta de capacitación
- Registro de participantes (planillas)
- Base de datos de las participantes que concluyeron la capacitación
- Evaluaciones de ingreso y salida aplicadas
- Evaluaciones de las réplicas desarrolladas
- Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición de evaluación, evaluación de réplicas, datos de las réplicas desarrolladas
- Base de datos de las unidades educativas y juntas escolares de las personas claves de contacto

E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultora asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 16 sesiones del proceso formativo, en base a la malla curricular de formación a adolescentes de Gregoria Apaza.
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación.
- Elaboración de materiales para el desarrollo de réplicas de adolescentes.
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a réplicas de las adolescentes formadas.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías
- Organizar la Clausura del Proceso Formativo con adolescentes mujeres brigadistas con la participación de lideresas adolescentes capacitadas, padres/madres de familia, docentes y autoridades.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la Responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR

De manera general:

- La consultora que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución coordinará las gestiones para la realización del proceso administrativo con las 5 unidades educativas y apoyará en el desarrollo del evento clausura.
- La consultora o coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- La consultora de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

F. PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciatura y/o egresada en ciencias de la educación, trabajo social y otras relacionadas al área social
 - Estudios de género, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y salud reproductiva y otros temas relacionados a la consultoría. (con preferencia)
- Experiencia laboral
 - Experiencia general de 3 años desarrollando procesos de capacitación con adolescentes y jóvenes
 - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y generacional.
 - Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes en torno a los DSDR, prevención de embarazos adolescentes y noviazgos violentos desde un enfoque de género y derechos humanos.
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación (Deseable)
 - Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para adolescentes. (Deseable)
 - Experiencia de trabajo en la coordinación con unidades del Distrito 8 del municipio El Alto. (Deseable)
 - Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto. (Deseable)
- Otras competencias y conocimientos
 - Conocimientos de procesos metodológicos innovadores, lúdicos y participativos (Deseable)

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	Informe de avance de la implementación del proceso de capacitación con detalle del número de sesiones desarrolladas, respaldado con fuentes de verificación como informes por sesión, registro fotográfico, fichas de inscripción, base de datos de las participantes del	17/11/2021	Primer pago de 40% a la entrega del producto 1, previa recepción de nota fiscal

	curso (según modelo proporcionado por el CPMGA), evaluación de ingreso y otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.		(factura) o retención de impuestos de Ley.
Producto 2	<p>Informe final de la implementación del proceso de capacitación donde identifique el número total de sesiones desarrolladas, identificando dificultades y oportunidades, amenazas de la implementación del proceso formativo haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales de proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas. (debe incluir la sistematización de las evaluaciones) • Informes por sesión en función al número temas definidos en la propuesta de capacitación • Registro fotográfico organizado por sesión en función al número temas definidos en la propuesta de capacitación • Registro de participantes (planillas) • Base de datos de las participantes que concluyeron la capacitación • Evaluaciones de ingreso y salida aplicadas • Evaluaciones de las réplicas desarrolladas • Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición de evaluación, evaluación de réplicas, datos de las réplicas desarrolladas • Base de datos de las unidades educativas y juntas escolares de las personas claves de contacto 	15/12/2021	Segundo pago de 60% a la entrega del productos 2, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a o empresa consultora en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el CPMGA y el UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción de la consultora

VoBo Coordinación de Área